Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33420
3 3 4 2 0

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 10

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos, 16 subprocesos como mínimo. 2,30GHz a 4,6GHz o superior. Memoria caché 24Mb mínimo. Soporte de virtualización de hardware	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Memoria RAM	Tipo DDR4 (3200 MHz o superior). 32GB de memoria instalada o superior. Capacidad de expansión hasta 128GB.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Unidad de Disco Duro	Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe 512GB.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 4GB GDDR6 o superior.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Pantalla	Alta definición total (FHD) de 17 pulgadas o	Los equipos serán utilizados para

Fecha de Emisión: 10 febrero 2022, 15:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
yiyh lctw dwje
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	similar.	videoconferencias y transmisiones en vivo.
Comunicaciones	Tarjeta de Red RJ45 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11ax (3000Mbps o superior) integrada Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Puertos	VGA x 1 opcional – HDMI 2.1 x 1 – LAN RJ45 x 1– USB 3.0 x 2 mínimo - USB tipo C Thunderbolt – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Bateria	6 celdas, 68 Wh, iones de litio o superior	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.

Fecha de Emisión: 10 febrero 2022, 15:25

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.02.10 15:25:23 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
yiyh lctw dwje
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador